3869

CORRECCIÓN de erratas de la Orden JUS/420/2005, de 7 de febrero, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Advertidas erratas por omisión en la inserción de la Orden JUS/420/2005, de 7 de febrero, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de fecha 25 de febrero de 2005, páginas 6926 a 6968, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el Anexo I, página 6930, Núm. Orden: 4, columna: (Méritos adecuados a características del puesto y puntuación máxima), donde dice: «-Experiencia en las aplicaciones informáticas en entorno Windows», debe decir: «-Experiencia en las aplicaciones informáticas en entorno Windows, Excel y Access (2 puntos)».

Al principio de la página 6963, debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido: «Anexo II».

MINISTERIO DE DEFENSA

3870

RESOLUCIÓN 432/38038/2005, de 1 de marzo, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, publicada por Orden DEF/1762/2004, de 3 de junio, del Ministerio de Defensa, (Boletín Oficial del Estado del 12), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en la base séptima, de la Orden del Ministerio de Defensa de 3 de junio de 2004, antes citada, y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista con los aspirantes aprobados con arreglo a la puntuación obtenida, que figura como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

 Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar,

2. Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza secundaria obligatoria LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o bien de acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de febrero de 1986, del Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

- 3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas, según el modelo que figura como Anexo II.
- 4. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación,

o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, ${\bf 1}$ de marzo de 2005.—El Director General, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO I

Oficiales de Arsenales de la Armada

(Promoción Interna)

Especialidad: Ebanista Carpintero. Apellidos y nombre: Sánchez Salvador, Pedro. DNI: 22.840.541-T. Puntuación: 117.

ANEXO II

Endede 200 ..

3871

RESOLUCIÓN 160/38042/2005, de 7 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.

De conformidad con la Ley 42/1999, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 283), de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, y en aplicación de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155), y modificado por Real Decreto 2321/2004, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 10/2005, de 14 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 13), por el que se aprueba una oferta extraordinaria y urgente de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2005, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, lo siguiente:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para el ingreso directo en los centros docentes de formación de la Guardia Civil para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de dicho Cuerpo.

Segundo.-Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil («Boletín Oficial del Estado» número 283).

Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio, («Boletín Oficial del Estado» número 155), modificado por Real Decreto 232/2004, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313).

Bases y circunstancias aplicables a los procesos selectivos para ingreso en los centros docentes militares de formación para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, aprobadas por Orden de 9 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 92), respecto de lo que el Reglamento general de ingreso en los cen-